Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

[illegible] dicha diligencia. = y en su [illegible] abodemos
[illegible] de Stamd. para dho ayuntamto
[illegible]

Don Juan Ginez de Requenes.

Ante mi
[illegible]
[illegible]

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia en
diez y ocho dias del mes de Setiembre de mill y
seiscientos y cincuenta y cinco años estando jun-
tados en Ayuntamiento los Sres Corregidor Justicia y Regimto
de ella como lo han y acostumbrado para tratar
y conferir cosas tocantes al Seruicio de Su Mag.d
y bien destos Reynos. Estando en dho
Ayuntamiento el Sr D.n Sebastian Ortega de Leyua y Mu-
ñoz Alg.d mayor della y los Sres D.n Antonio Fran.co
de Alcaraz y Mann D.n Fran.co Muñoz Soriano
D.n Juan Ruiz Ximenez. D.n Juan Ximenez de
Carlos y Mendoza. D.n Juan Mateo y
Pimentel Regidores